

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128-2021-A/MDP

Pangoa, 16 de abril del 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 142928 de fecha 28 de enero de 2021, Solicitud presentado por Don ROMERO QUISPE FRAY CLEMER, Respecto a reconocimiento como Delegado Vecinal Anexo "Los Ángeles Río Ene" del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 142928 de fecha 28 de enero de 2021, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal del Anexo "Los Ángeles Río Ene", sustenta su pedido con una copia del Libro de Acta de Elección del Delegado Vecinal y nombramiento de la Junta Directiva para el año 2021, suscrito por los moradores de fecha 24 de enero de 2021 y otros requisitos establecidos por ley;

Que, mediante Informe N° 092-2021-OGT/GPP/MDP de fecha 13 de abril de 2021, emitida por el Ing. Ever Hernán Miguel Híjar- Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial, indica que el Anexo "Los Ángeles Río Ene", ha sido reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 318-1999-A/MDP, con fecha 06 de agosto de 1999, recomendando que aquellos Centros Poblados y sectores que fueron creados anteriores al año 2012, cumplir con realizar la adecuación de su Centro Poblado de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 025-2012-CM/MPS. Por tanto, la OGT informa que es **PROCEDENTE LA ENTREGA DE CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL AL SOLICITANTE;**

Que, mediante Informe Legal N° 176-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 15 de abril de 2021 el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se declare Procedente la entrega de credencial de delegado vecinal al Sr. Fray Clemer Romero Quispe, del anexo Los Ángeles Río Ene, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín;

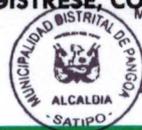
Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a Don ROMERO QUISPE FRAY CLEMER, identificado con D.N.I. N° 75483621 como **DELEGADO VECINAL** del Anexo "LOS ÁNGELES RÍO ENE" del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO. - Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEON LLALICO
ALCALDE

